

Bases de los Premios SUPERCUIDADORES 2022

Índice

FINALIDAD
CATEGORÍAS E INICIATIVAS PARTICIPANTES
CÓMO PRESENTAR LA CANDIDATURA
RESOLUCIÓN
EL JURADO
PUBLICIDAD DEL FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS
ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES, INTERPRETACIÓN Y RECLAMACIONES
INFORMACIÓN ADICIONAL.

Anexos:

CÓMO PARTICIPAR SI ERES CUIDADOR FAMILIAR O PROFESIONAL
CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DE UNA ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN O TERCER SECTOR EN GENERAL
CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DEL SECTOR SOCIOASISTANTIVO
CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DEL SECTOR REGULATORIO
CÓMO PARTICIPAR SI ERES UNA EMPRESA, PIME O STARTUP SOCIAL
CÓMO PARTICIPAR SI ERES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN
CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FINALIDAD

Los Premios SUPERCUIDADORES reconocen desde 2015 **el labor tanto de las personas físicas como de las personas jurídicas por su trabajo y acciones tendientes a mejorar la vida de personas mayores o menores de edad, personas que sufren algún tipo de enfermedad o se encuentran en situación de Discapacidad y/o Dependencia, así como de cualquier otro colectivo vulnerable.**

De esta manera se premiará a **las personas cuidadoras**, tanto familiares como profesionales, por su atención y trabajo para mejorar la vida de las personas a las que cuidan.

De igual modo, se galardónará a aquellas **empresas, entidades y organizaciones** que impulsen servicios y acciones de Responsabilidad Social o voluntariado relacionados con la figura del cuidador, de las personas mayores, enfermas, discapacitadas, dependientes o de otros colectivos vulnerables. Dichas medidas deberán mejorar la calidad de vida y/o aumentar la conciliación laboral, familiar y personal.

Tanto las personas físicas como las jurídicas podrán presentar relatos y acciones relacionados con el coronavirus COVID-19, explicando el buen hacer y la solidaridad mostrada para luchar contra esta pandemia.

CATEGORÍAS E INICIATIVAS PARTICIPANTES

Las modalidades de los Premios SUPERCUIDADORES se han configurado para premiar el trabajo, acciones, innovaciones y méritos relacionados con la finalidad de los premios. En este sentido las ocho categorías que se premiarán serán las siguientes:

Personas físicas

Cuidadores familiares
Cuidadores profesionales

Personas jurídicas:

Asociaciones, fundaciones y Tercer Sector: asociaciones de pacientes, médicas y del sector de la Discapacidad y/o Dependencia, así como fundaciones, ONGs y tercer sector en general. Se distinguirá entre dos subcategorías: entidades de ámbito nacional y de ámbito local o autonómico.
Sector socioasistivo: residencias, centros de día, ayuda a domicilio, teleasistencia, hospitales, clínicas, farmacias, etc.
Sector asegurador: compañías y brokers de seguros, medios de seguros y de trabajo, así como otras compañías de servicios.
Empresas: se distinguirá dos subcategorías: Startups y PYMES, y grandes empresas.
Medios de comunicación: tanto entre otros como otros.
Administración e instituciones públicas

En cada una de las categorías se podrá distinguir entre candidaturas procedentes de España y las procedentes de fuera de España, fundamentalmente de países Latinoamericanos, por lo que se podrá premiar hasta un total de 16 categorías (8 procedentes de España y 8 procedentes de fuera de España).

CÓMO PRESENTAR LA CANDIDATURA

Se podrán presentar candidaturas procedentes de cualquier parte del mundo, siempre y cuando estén en español. Las candidaturas podrán presentarse directamente por el cuidador o por la persona cuidada, así como por medio de cualquier otra persona física o jurídica. La presentación de candidaturas se podrá realizar desde el 1 de febrero **hasta el 30 de septiembre de 2022.**

Si desea presentarse a **las categorías de cuidador familiar y cuidador profesional**, simplemente deberá rellenar el siguiente formulario y adjuntar un relato (mínimo 2 hojas de Word o 750 palabras con título incorporado) o un vídeo explicativo (con una duración mínima de 1 minuto hasta 3 minutos de duración máxima), sobre la experiencia, atención y el trabajo realizado con la personas a las que cuida, mejorando su vida, tanto en el estado físico y/o psíquico-emocional.

En ambas categorías, el relato podrá ser presentado tanto por el cuidador como por la persona a la que cuida, así como por un tercero.

De forma opcional, pero recomendable, se podrá acompañar de una o varias fotografías en posición horizontal mostrando al cuidador y a la persona a la que cuida. Dicha fotografía no podrá proceder de ningún banco de imágenes. (Para saber cómo presentar su candidatura, consulte el anexo que hay al final del documento).

En la presentación a **las categorías de asociaciones, empresas del sector socioasistivo, empresas aseguradoras, otra empresas, medios de comunicación o Administración e instituciones públicas** deberá rellenar el siguiente formulario y adjuntar una memoria que contemple los servicios desarrollados para cuidadores, personas mayores o dependientes, así como otros colectivos vulnerables, mejorando su vida. La memoria también podrá venir de las acciones o políticas dirigidas a facilitar a sus clientes, empleados o asociados el cuidado de sus familiares, mejorando la RSC y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. La memoria se deberá entregar en un documento editable de un mínimo de 1.000 palabras.

Dicha memoria deberá reflejar los siguientes aspectos tendientes a mejorar la vida de los cuidadores, personas dependientes u otros colectivos vulnerables, mejorando su vida o bien la mejora de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y de la conciliación laboral, familiar y personal:

• **Intervenciones** presentadas de la empresa, asociación, administración o media de comunicación
• **Antecedentes y justificaciones** los servicios, acciones y/o políticas
• **Objetivos** de los servicios, acciones y/o políticas
• **Desarrollados** los servicios, acciones y/o políticas
• **Resultados** los servicios, acciones y/o políticas

Razones por las que su candidatura deba ser premiada

Las candidaturas que no cumplan los requisitos exigidos **podrán ser desestimadas**. (Para saber cómo presentar su candidatura, consulte los anexos al final de este documento).

Las empresas e instituciones que quieran participar o actuar como medios de colaboración y/o difusión de los premios, podrán presentar también sus candidaturas, pero su atención de votar en la categoría o la que se presenten, si formaran parte del jurado de evaluación de los premios.

RESOLUCIÓN

Los premios se fallarán antes del 15 de octubre y serán comunicados y entregados el **25 de octubre de 2022** en la Real Casa de Correos (Puerta del Sol 7, 28013 Madrid) a las 13 horas, con la **asistencia de la presidenta de la Comunidad de Madrid**, si no surge ningún imprevisto.

El premio, en cada una de las modalidades, consistirá:

• **Las categorías de cuidadores familiares y profesionales** contarán, para cada una de ellas, con un ganador y dos accésitas, tanto para las candidaturas procedentes de España como para las procedentes de fuera de España. Los ganadores de ambas categorías podrán optar por recibir un **premio en metálico por valor de 1.000€** o realizar el certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en instituciones sociales o en domicilios, ambos certificados valorados en 1.500€ y 1.900€ respectivamente. Además, recibirán un diploma acreditativo. Los primeros accésitas recibirán un curso de formación o elegir el catálogo formativo y un diploma acreditativo. Los segundos accésitas recibirán un diploma acreditativo y los terceros accésitas recibirán un diploma acreditativo.

Los relatos serán publicados en la web de SUPERCUIDADORES para que todas las personas puedan votar por su relato favorito. Los ganadores se decidirán en un 50% por el número de votaciones que consigan de los internautas y el otro 50% por la valoración del jurado de los premios. Se contabilizarán los votos cuando dentro del relato se seleccione "me gusta" en Facebook, así como se comparte en Twitter, LinkedIn y resto de redes sociales. Se podrá votar hasta el día 15 de octubre de 2022. Más información de cómo votar.

La categoría de asociaciones, fundaciones, ONGs y Tercer Sector se dividirá en dos subcategorías: 1) Las entidades de ámbito nacional 2) Las entidades de ámbito local o autonómico, con el objeto de facilitar a las entidades de menor tamaño o que puedan acceder a ser reconocidas, contando para cada subcategoría con un ganador y dos accésitas, tanto para las candidaturas procedentes de España como para las candidaturas procedentes de fuera de España.

Los ganadores recibirán, en cada una de las categorías o subcategorías, un galardón realizado por una asociación de personas en situación de Discapacidad o Diversidad Funcional, un diploma acreditativo y un reportaje escrito sobre sus acciones, innovaciones y méritos tendientes a facilitar a sus clientes, empleados o asociados la mejora de la vida de cuidadores y/o dependientes, o bien la mejora de la RSC o de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Los accésitas recibirán un diploma acreditativo.

Se realizará difusión de las candidaturas premiadas en los diferentes canales de comunicación de SUPERCUIDADORES.

EL JURADO

El jurado de los Premios SUPERCUIDADORES estará formado por **representantes cualificados del ámbito socioasistivo**, así como de **las empresas patrocinadoras y/o colaboradoras de los premios**. Tendrá plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras para la categoría de asociaciones, sector socioasistivo, sector asegurador, empresas, medios de comunicación o Administración e instituciones públicas.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas. La decisión se adoptará por mayoría simple, debiendo estar suficientemente argumentada y será inapelable.

El jurado interpretará y completará las bases de estos premios sueltos sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado se reserva la posibilidad de cambiar la categoría a la que se presente una candidatura (si considera que es más adecuada), así como de dejar desierta el tratamiento de sus datos a través de carta, adjuntando fotocopia de su DNI, enviada a la siguiente dirección: Calle Almansa, 101 28040 Madrid, a la atención de SUPERCUIDADORES, S.L.

En la categoría de cuidadores familiares y profesionales, los relatos serán publicados en la web de SUPERCUIDADORES para que todas las personas puedan votar por su relato favorito. El ganador se decidirá en un 50% por el número de votaciones que se consigan de los internautas y el otro 50% por la valoración del jurado. Más información de cómo votar.

PUBLICIDAD DEL FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo y entrega de premios será comunicado y realizado en un acto que tendrá lugar el **25 de octubre de 2022** en la Real Casa de Correos (Puerta del Sol 7, 28013 Madrid) a las 13 horas, con la asistencia de la presidenta de la Comunidad de Madrid, si no surge ningún imprevisto.

Dicho acto será retransmitido en directo, vía streaming.

ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES, INTERPRETACIÓN Y RECLAMACIONES

El envío de candidaturas a la IP Edición de los Premios SUPERCUIDADORES implica la aceptación expresa de todas las bases y de la potencial difusión de los datos que se aportan para optar al Premio.

Política de privacidad y cesión de derechos de imagen y publicación de candidaturas

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo del Real Decreto 1707/2007, todos los datos aportados/facilitados en las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable SUPERCUIDADORES. Los datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de las candidaturas, organización, gestión y resolución de los Premios SUPERCUIDADORES, así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web de SUPERCUIDADORES (<http://cuidadores.unir.net>) o la de empresas o instituciones con las que SUPERCUIDADORES haya firmado un acuerdo de colaboración. Para el caso concreto de los relatos de los cuidadores familiares y profesionales dichos relatos se podrán publicar también en la página web de KUPERE (www.kupere.org), una plataforma social en apoyo de la vida. Asimismo, los datos e informaciones aportados por los interesados que presenten su candidatura a la IP Edición de los Premios SUPERCUIDADORES, podrán ser incorporados a una base de datos propiedad de SUPERCUIDADORES, y serán utilizados y comunicados como fuente de información para luchar sobre acciones dirigidas a mejorar la vida de cuidadores y personas dependientes, dentro de la página web de SUPERCUIDADORES (<http://cuidadores.unir.net>), encontrándose esta información accesible a todos los visitantes y usuarios de dicha página web. Además, la información suministrada por los usuarios podrá ser utilizada para el envío de comunicaciones de SUPERCUIDADORES sobre su formación, servicios y eventos, así como cualquier otra información relacionada con el contenido de la página web (<http://cuidadores.unir.net>).

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, los interesados y candidatos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos a través de carta, adjuntando fotocopia de su DNI, enviada a la siguiente dirección: Calle Almansa, 101 28040 Madrid, a la atención de SUPERCUIDADORES, S.L.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura pueden informarse y dar su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de SUPERCUIDADORES. En este sentido, los participantes en la IP Edición de los Premios SUPERCUIDADORES autorizan a SUPERCUIDADORES a reproducir y comunicar al público, a través de <http://cuidadores.unir.net> y otros medios de comunicación social (prensa, boletines electrónicos y redes sociales) y en los perfiles sociales de titularidad de SUPERCUIDADORES, de toda la información enviada, con su imagen. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal por lo que SUPERCUIDADORES podrá utilizar en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo invocación de la presente autorización por el sustra en caso de aquellas utilidades que pudieran afectar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil y Honor, la Intimidad Personal y Familiar, y la Propia Imagen.

La cesión del derecho de imagen de los usuarios para su reproducción y comunicación pública por parte de SUPERCUIDADORES no tendrá más contrapartición que la eventual cederle de alguno de los premios previstos en estas bases.

SUPERCUIDADORES no será en ningún caso responsable de la posible vulneración de derecho de terceros por las imágenes y contenidos que sean enviados por los participantes de la IP Edición de los Premios SUPERCUIDADORES. Las candidaturas que vulneren cualquier derecho de terceros serán eliminadas automáticamente y el participante que las facilitó no podrá participar en los Premios SUPERCUIDADORES.

SUPERCUIDADORES se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos publicados en la página web <http://cuidadores.unir.net>

INFORMACIÓN ADICIONAL.

En la web de SUPERCUIDADORES estarán publicadas las bases de estos premios, así como cualquier modificación o información adicional que se pueda producir, incluyendo la potencial participación de empresas o instituciones, colaboradoras o patrocinadoras de los premios o de algunas de sus categorías. En cualquier caso, para aclaraciones pueden llamar al número de teléfono (+34) 625 127 984 o utilizar el servicio de WhatsApp de SUPERCUIDADORES (+34) 663 113 111.

ANEXOS

A continuación, enumeramos una serie de ejemplos e información de interés para presentar la candidatura a cada una de las diferentes categorías a premiar, tanto de personas físicas como de empresas e instituciones, así como para las candidaturas procedentes de España como para las procedentes de fuera de España.

Como se ha explicado en el apartado de finalidad de los premios, **tanto las personas físicas como las jurídicas podrán presentar relatos y acciones relacionados con el coronavirus Covid-19**, explicando el buen hacer y la solidaridad mostrada para luchar contra esta pandemia.

CÓMO PARTICIPAR SI ERES CUIDADOR FAMILIAR O PROFESIONAL

Aquellas personas que desean participar en las categorías de cuidador familiar y de cuidador profesional podrán hacerlo adjuntando un relato o vídeo explicativo sobre la experiencia, la atención y el trabajo realizado con la personas a las que cuida, mejorando su vida, tanto en el plano físico como en el psíquico-emocional. Será necesario incluir una foto para mostrar el relato en la web de SUPERCUIDADORES y tener así más repercusión en redes sociales y, por tanto, más opciones de ganar.

Si usted cuida de un familiar le recomendamos que participe en la categoría de cuidador familiar; si trabaja como cuidador profesional (gerente, asistente de ayuda a domicilio, operador de teleasistencia...), le aconsejamos que concurra en la categoría de cuidador profesional. Cada una de estas categorías está dotada con un primer premio de 1.000€. Además de un reportaje escrito y un diploma de SUPERCUIDADORES.

Estos relatos podrán ser presentados por:

el cuidador,
la persona a la que cuida,
así como por un tercero.

El propósito es mostrar la entrega, cariño y amor con el que los cuidadores, ya sean familiares o profesionales, realizan su labor, en un texto libre que será subido a la **página web de SUPERCUIDADORES**.

Recordamos que los ganadores se decidirán en un 50% por el número de votaciones que consigan de los internautas en redes sociales y el otro 50% por la valoración del jurado de los premios. Más información de cómo votar.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DE UNA ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN O TERCER SECTOR EN GENERAL

Queremos premiar aquellas acciones y programas de las asociaciones, fundaciones e instituciones del Tercer Sector dirigidas a mejorar la vida de los cuidadores y de las personas mayores, enfermas o en situación de discapacidad o dependencia, así como de otros colectivos vulnerables, incluyendo también acciones para el fomento de la RSC, el voluntariado y la conciliación laboral, familiar y personal.

Se busca generar iniciativas concretas que realicen asociaciones, fundaciones e instituciones del Tercer Sector: como por ejemplo campañas de concienciación y sensibilización social, de RSC, voluntariado, programas de respiro o asistencia domiciliar, planes de atención integral e incluso de integración laboral. Estos son solo algunos ejemplos de las muchas medidas que asociaciones, fundaciones, ONG y Tercer Sector en general pueden llevar a cabo.

Esta categoría se dividirá en dos subcategorías: 1) Las entidades de ámbito nacional 2) Las entidades de ámbito local o autonómico, con el objeto de facilitar a las entidades de menor tamaño o que puedan acceder a ser reconocidas, contando para cada subcategoría con un ganador y dos accésitas.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DEL SECTOR SOCIOASISTANTIVO

También reconocemos a la gente que realizan las empresas socioasistivas por sus acciones y políticas dirigidas a mejorar la vida de cuidadores, personas mayores y dependientes, así como por facilitar la RSC, el voluntariado y la conciliación laboral, familiar y personal de los empleados.

Entre estas acciones y políticas se podrían contar los programas de conciliación trabajo-familia o servicios de cobertura asistencial familiar. También hay otra serie de medidas de RSC más genéricas y que son aquellas que definen los servicios que presta la propia empresa socioasistiva. Por ejemplo, una residencia, una compañía de teleasistencia o de servicio de ayuda a domicilio (SAD), serían empresas susceptibles de participar en los Premios SUPERCUIDADORES. Estas empresas pueden describir los productos y/o servicios que ofrecen a las familias, cuidadores y personas dependientes para mejorar su bienestar o calidad de vida.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DEL SECTOR ASEGURADOR

Aquellas empresas del sector asegurador que impulsen servicios y acciones de Responsabilidad Social relacionadas con la figura del cuidador y de las personas mayores y dependientes podrán participar en los Premios SUPERCUIDADORES. Dichas medidas deberán mejorar la calidad de vida y/o aumentar la RSC, el voluntariado y la conciliación laboral, familiar y personal de empleados y/o asegurados.

Adicionalmente, las empresas aseguradoras que hayan sacado productos y servicios dirigidos al ramo de seguros personales (vida, salud, accidentes, vehículos, decesos, pensiones...) con un enfoque hacia las personas mayores, personas enfermas o en situación de Discapacidad o Dependencia o otros colectivos vulnerables podrán presentar su candidatura, relogando los objetivos sociales de dichos productos y servicios.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

CÓMO PARTICIPAR SI ERES UNA EMPRESA, PYME O STARTUP SOCIAL

Se premiará la labor de aquellas empresas, pymes y startups sociales que impulsen servicios y acciones de Responsabilidad Social relacionadas con el bienestar de los empleados y sus familias, la figura del cuidador, de las personas mayores y dependientes, así como de otros colectivos vulnerables, incluyendo las acciones de voluntariado. Dichas medidas deberán mejorar la calidad de vida y/o aumentar la RSC, el voluntariado o conciliación laboral, familiar y personal de los empleados, clientes o resto de grupos de interés.

También se podrán presentar aquellas empresas, pymes y startups sociales que ofrezcan servicios, productos o aplicaciones móviles de interés para el cuidado de la salud de las personas y de atención a colectivos vulnerables, como son las personas mayores, personas que sufran algún tipo de enfermedad o se encuentren en situación de Discapacidad, Dependencia o de Exclusión.

Esta categoría se dividirá en dos subcategorías: 1) Las startups y las pymes 2) Las grandes empresas, con el objeto de facilitar a las empresas de menor tamaño el que puedan acceder a ser reconocidas, contando para cada subcategoría con un ganador y dos accésits.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

CÓMO PARTICIPAR SI ERES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN

Los Premios SUPERCUIDADORES reconocen la labor de aquellos medios de comunicación que impulsen medidas y acciones comunicativas dirigidas al ámbito de la Salud, del voluntariado, a dar voz a la figura del cuidador, de las personas enfermas o en situación de dependencia y/o discapacidad, así como a la difusión del voluntariado y de las políticas de Responsabilidad Social.

Estas acciones y medidas pueden ser muy amplias. Desde un espacio específico para el cuidado de la salud, para asociaciones de pacientes, personas mayores, personas en situación de discapacidad y/o dependencia u otros colectivos vulnerables, hasta la comunicación de políticas de Responsabilidad Social en las empresas. Podrán participar todos los medios de comunicación que quieran, siempre y cuando estén en español.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

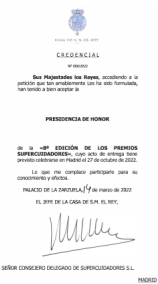
CÓMO PARTICIPAR SI FORMAS PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los Premios SUPERCUIDADORES reconocen la labor de aquellas Administraciones públicas (locales, autonómicas o estatales) que pongan en práctica medidas o acciones innovadoras dirigidas a mejorar la vida de los cuidadores y personas mayores, enfermas, en situación de discapacidad y/o dependencia, así como de otros colectivos vulnerables.

Se pueden presentar multitud de medidas y acciones: desde programas de teleasistencia o de respiro familiar ofrecidos por ayuntamientos y municipios, hasta guías para favorecer la autonomía personal y el bienestar de personas mayores, en situación de discapacidad y/o dependencia. Todas aquellas políticas que beneficien a cuidadores, personas mayores y dependientes, así como de otros colectivos vulnerables, incluyendo los programas de voluntariado, serán susceptibles de ser premiadas.

Aquí podrá adjuntar su candidatura

Sus Majestades los Reyes



Presidentes de Honor de los premios SUPERCUIDADORES

Patrocinadores



Dirección Académica



Patrocinador Categoría
Empresas



Patrocinador Categoría
Medios de Comunicación



Patrocinador Categoría
Sector Asegurador



Patrocinador Categoría
Sector Sociosanitario

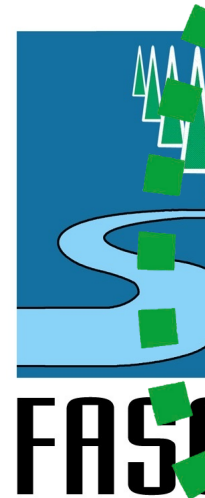


Patrocinador Categoría
Tercer Sector



Entidades colaboradoras en la difusión de los premios





Revista Especializada en
el sector Sociosanitario y Geriátrico

